Nafarroako Gobernua Gobierno de Navarra
Osasun Departamentua Departamento de Salud

Idazkaritza Tekniko Nagusia
Secretaría General Técnica
Armada etorb., 2-5. maila
Avda. del Ejército, 2-nivel 5
31002 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 35 01 - 13

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
c) Los objetivos de la norma.
d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de dicho precepto, se realizó una consulta pública previa sobre un proyecto de Orden Foral por la que se establecen los requisitos técnico-sanitarios aplicables a la preparación y entrega de los sistemas personalizados de dosificación de medicamentos en las oficinas de farmacia de la Comunidad Foral de Navarra.

La participación ciudadana se ha podido realizar mediante la presentación de sugerencias a través de la dirección de correo electrónico sgtsalud@navarra.es, entre los días 1 y 23 de agosto de 2017.

Transcurrido el plazo establecido, se hace constar que no se ha recibido ninguna sugerencia, por lo que se procede a elaborar el texto del citado proyecto de Orden Foral.

Pamplona, 24 de agosto de 2017

El Secretario General Técnico

ASIAIN ALBISU JOSEBA - 44625191Q

Firmado digitalmente por ASIAIN ALBISU JOSEBA - 44625191Q
Fecha: 2017.08.25 18:27:39 +02'00'

Joseba Asiain Albisu